

NV MPHG/SRECI\_OACNUDH-375-19

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Departamento de Procedimientos Especiales y tiene el honor de transmitir la respuesta del Estado de Honduras, en relación a la comunicación conjunta con referencia UA HND 4/2019, enviada por la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; el Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las muestras de su distinguida consideración.



Ginebra, 1 de noviembre de 2019

**Honorable  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra**

Tegucigalpa M.D.C. 25 de octubre de 2019  
Oficio SSDH-PDH-0184-2019

Licenciado

[REDACTED]  
Director de Integración Regional  
Dirección General de Política Exterior  
Su Oficina

Licenciado Flores:

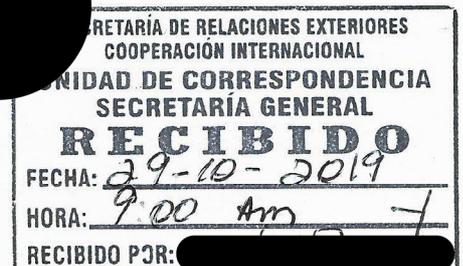
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, siguiendo instrucciones de la Secretaria de Estado [REDACTED] en ocasión de dar respuesta al Oficio N° 2097/DPM/DGPE/2019 de fecha 14 de octubre del 2019, en el cual solicitan información en relación al "Asesinato de la Señora Bessy Ferrera Sánchez, y el Intento de Asesinato de la Señora Vicky Carbajal, ambas Mujeres Trans Defensoras de Derechos Humanos y Miembros del Colectivo de Mujeres Trans Muñecas de la Asociación ARCOIRIS",

Al respecto y en el marco de nuestras atribuciones, cumpro con remitir a Usted, Oficio No. DGSP-292-2019, respuesta elaborada por la Dirección General del Sistema de Protección.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de alta estima y consideración.



CC: [REDACTED] Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos  
CC: Archivo



Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

23 de octubre del 2019

Oficio DGSP-292-2019

[REDACTED]

[REDACTED] es un gusto saludarle, a la vez que aprovecho para desearle éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio del presente, se da contestación al Oficio No. 2097/DPM/DGPE/2019, de fecha 14 de octubre del 2019, en relación ***“al asesinato de la señora Bessy Ferrera Sánchez, y el intento de asesinato de la señora Vicky Carbajal, ambas mujeres trans defensoras de derechos humanos y miembros del Colectivo de Mujeres Trans Muñecas de la Asociación ARCOIRIS”***. En dicha comunicación, *“se insta al Gobierno de Honduras para adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de las personas miembros de la asociación ARCOIRIS, así como a investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable”*.

Al respecto y en el marco de nuestras atribuciones, cumpla con informarle lo siguiente.

En relación a la señora Bessy Ferrera y Vicky Carbajal, ellas no se encontraban bajo protección por parte del Mecanismo de Protección, ya que nunca se recibió solicitud de protección en su favor, tal como se desprende de los registros que al efecto lleva esta Dirección General del Sistema de Protección, de igual forma, la organización para la cual colaboraban, “Muñecas Trans” en la Organización Arcoiris, no reportó en ningún momento a esta Dirección, incidentes de seguridad o amenazas en perjuicio de la integridad física de ellas.

Es importante referir que, el señor [REDACTED] de la Organización Arcoiris se encuentra bajo protección del Mecanismo de Protección, y cuenta con medidas de protección individualizadas, en razón de la implementación de las medidas cautelares otorgadas por la C.I.D.H. [REDACTED] contando la Organización Arcoiris con medidas de protección de infraestructura y tecnológicas, derivadas también de la implementación de la medida cautelar emitida en favor del señor [REDACTED]

En relación al caso de [REDACTED], [REDACTED], ella fue acogida como beneficiaria por el Mecanismo de Protección en fecha 10 de julio del 2019 vía procedimiento extraordinario según consta en el expediente número [REDACTED], otorgándosele las siguientes medidas de protección:

- 1) Brindar como enlace en caso de existir una situación de riesgo que afecte sus vidas, libertad, seguridad e integridad personal, el número telefónico de emergencia de la Dirección General del Sistema de Protección [REDACTED]



- 2) Implementar la medida de protección consistente reubicación temporal por el término de 6 meses, brindando hospedaje en un lugar de seguridad, alimentación durante su estadía, servicio de lavandería y suministros de aseo personal.

En fecha 29 de agosto del 2019, se celebró sesión ordinaria de Comité Técnico del Mecanismo de Protección, con la finalidad de conocer el resultado del análisis de riesgo realizado a la beneficiaria [REDACTED] el cual reflejó un nivel de riesgo GRAVE con 54.67 puntos; consensuándose en favor de la beneficiaria, las siguientes medidas de protección y preventivas que son las que se encuentran vigentes:

1. Asignación de un estipendio mensual para cubrir gastos de arrendamiento de vivienda, hasta el 07 de febrero del 2020, fecha en que expira la vigencia del contrato de arrendamiento actual.
2. Asignación hasta el 07 de febrero del 2020 de un estipendio mensual para cubrir gastos de alimentación.
3. Enlace policial.

Personal de la Unidad de Implementación y Seguimiento de la Dirección General del Sistema de Protección monitorea permanentemente el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a favor de la beneficiaria las cuales se están cumpliendo de conformidad a los acuerdos de otorgamiento.

Sin otro particular, muy respetuosamente me suscribo de usted.

Atentamente.

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED NAME]

Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos  
Su Oficina

Cc: Archivo